



**REPÚBLICA DOMINICANA
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA
TODO POR LA PATRIA**

FICHA TÉCNICA

ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA.

PROCESO DIRIGIDO A MIPYMES

**Proceso de contratación menor
Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.
ERD-DAF-CM-2026-0014**

Municipio Pedro Brand, Provincia Santo Domingo
República Dominicana
Febrero 2026

1. INVITACIÓN

El Ejército de República Dominicana en virtud de lo establecido en la Ley Núm. 47-25, sobre contrataciones públicas, y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26., invita a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas a los fines de presentar su mejor oferta para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA.**

OBJETIVO Y DISPOSICIONES GENERALES.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que deseen participar en el presente procedimiento de contratación.

Las informaciones y especificaciones técnicas descritas en el presente documento son de uso confidencial, con la finalidad de que los oferentes/proponentes puedan preparar propuestas para el proceso. Las mismas no podrán ser divulgadas o publicadas por los oferentes o el personal que esté bajo la responsabilidad del mismo.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Con la finalidad de que los oferentes puedan presentar sus propuestas, a continuación, se detallan las especificaciones técnicas que deberán cumplir los bienes objeto del presente proceso:

LOTE ÚNICO.

NO.	DETALLE PRODUCTO	CANT
1.	GALON CLORO	208
2.	GALON DE JABON LIQUIDO PARA PLATOS	208
3.	GALON JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	208
4.	GALON DESINFECTANTE	208
5.	GALON ACIDO MURIATICO	208
6.	GALON PINOL	208
7.	GEL ANTIMATERIAL	100
8.	GALON ALCOHOL 75%	100
9.	GALON SUAVIZANTE	208
10.	GALON LIMPIA CRISTALES	208
11.	GALON DESENGRASANTE	104
12.	ESCOBA PLASTICA	50
13.	RASTRILLO CON PALO	40
14.	ESCOBILLON PARA INODORO CON BASE	60
15.	DESTUPIDOR INODORO	60
16.	GOMAS PARA SACAR AGUA (ESCURRIDORES DE GOMA)	40
17.	CEPILLO PARED	60

18.	FARDO DE FUNDA DE 30 GALONES	80
19.	FARDO DE FUNDA 55 GALONES	80
20.	FARDO DE FUNDA 17X22	80
21.	FARDO FUNDA 35 GALONES	80
22.	FARDO PAPEL DE BAÑO 48/1	70
23.	FARDO PAPEL TOALLA 6/1	70
24.	FARDO PAPEL JUMBO 12/1	70
25.	FARDO SERVILLETA 500/1	70
26.	SACO DE ACE 30 LB	50
27.	AMBIETADOR P/OFICINA 8ONZ	50
28.	AMBIETADOR P/OFICINA 8ONZ TIPO CONO	50
29.	SPRAY DESINFECTANTE	50
30.	AMBIETADORES PARA BAÑO (PIEDRA DE AROMA)	50
31.	BRILLO VERDE	40
32.	BRILLO GRUESO	50
33.	ZAFACONES PLASTICOS GRANDES PARA BAÑO CON PEDAL 30 GLS	20
34.	PALITA PARA RECOGER BASURA	40
35.	INSECTICIDA EN SPRAY	40
36.	ZAFACON PLASTICO PARA BASURA CON PEDAL 10 LITROS	10
37.	ROLLOS PAPEL ALUMINIO	40
38.	PARES DE GUANTES DE GOMA PARA LIMPIEZA	70
39.	CUBETAS DE TRAPEAR CON EXPRIMIDOR	10
40.	TOALLAS MICROFIBRA	60

2.1. GARANTÍA DE LOS BIENES

- Los oferentes/proponentes deberá presentar una certificación en donde se comprometan a que todos los bienes a ser despachados sean nuevos, esto quiere decir que los mismos no podrán ser rehusados, ni estar en la fecha límite de su vida útil.
- Los bienes incluidos en la propuesta del oferente deberán poseer una garantía de un periodo de vigencia mínimo de 12 meses, a partir de su entrega, tiempo este durante el cual el oferente a través del fabricante deberá garantizar la sustitución del bien defectuoso, en caso de ser requerido por esta institución, atendiendo a las condiciones expuestas en dicha garantía.

2.2. IDIOMA.

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de contratación menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el departamento de compras y contrataciones

deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

2.3. OFERTA ECONÓMICA.

El precio de la oferta deberá estar en la moneda nacional, es decir en pesos dominicanos (RD\$) y esta deberá de tener una vigencia mínima de 20 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

3. CONDICIONES DE PAGO.

El pago será realizado contra entrega de las mercancías y presentación de factura electrónica y solo se someterá el expediente cuando cumpla con la documentación siguiente:

a) Presentación del **conduce**, en donde se detallan las generalidades de los bienes entregados, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Deberá estar expedido a nombre del Ejército de República Dominicana.
2. Deberá estar firmado y sellado por la empresa emitente.
3. Deberá tener una descripción de los artículos suministrados.
4. Estar debidamente firmado y sellado por el Depto. de Almacén de Propiedades y Suministro, ERD., a fin de certificar la recepción conforme de dichos bienes, además de constatar que estos cumplen con las condicionalidades requeridas.

b) El **conduce** deberá ser anexado a la **factura electrónica** correspondiente, la cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Contener número de comprobante fiscal gubernamental.
2. Estar expedida a nombre del Ejército de República Dominicana.
3. Contener todas las descripciones incluidas en el **conduce** de entrega, el cual la sustentará.
4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS (si aplica).
5. Hacer referencia al número de contrato, orden compra u contrato ordinario, según corresponda.
6. Estar firmada y sellada por la empresa que la emite.

Después de tener los documentos anteriormente indicados, el beneficiario deberá depositar los mismos en la Dirección Financiera del ERD, para fines de lugar.

NOTA: El pago correspondiente a los compromisos asumidos por la entrega, se realizará a través de libramiento, vía transferencia bancaria.

3.1. FORMA DE PAGO

Los oferentes/proponentes deberán considerar, que el pago será realizado en una única cuota, posterior a la entrega de los bienes.

4. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Los oferentes interesados en participar podrán presentar sus propuesta técnicas y económicas de forma electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas SECP., o en soporte papel, ambos formatos tendrán la misma validez, en cumplimiento al Artículo 105 de la Ley No. 47-25.

Las propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su recepción se considerarán irremisibles.

Cuando las propuestas sean presentadas en físico, la oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse mediante sobres sellados y separados.

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica.

En caso de existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado, siempre que esté sellado y firmado por el oferente.

5. PRESENTACION DE MUESTRAS.

Los oferentes interesados en participar podrán presentar sus muestras de los bienes solicitados en la Dirección Financiera del Ejército de República Dominicana, en horario de 08:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Departamento de Compras y Contrataciones.

LA OFERTA DEBE CONTENER:

- **NOMBRE DEL OFERENTE**
- **EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA.**
- **Dirección: Km 25 Autopista Duarte, municipio Pedro Brand. Teléfono: 809-473-8000, ext. 8403.**

5.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA A PRESENTAR TANTO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMO EN FORMATO FÍSICO.

A). - Documentación Legal

- A. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042). (Subsanable).
- B. Formulario de Debida Diligencia, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal del Oferente o su Apoderado Especial. (Subsanable)
- C. Certificación MiPymes y/o MiPymes Mujer, vigente emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, que acredite su estatus de micro, pequeña o mediana empresa. (Subsanable).
- D. Curriculum SNCC D045, perfil profesional de los accionistas gerente y socios los que figuran en el registro mercantil.
- E. Declaración jurada del representante legal, en la que manifieste que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06. (subsanable).
- F. Copia del registro nacional de proveedores (RPE activo) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- G. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- H. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS).
- I. Referencia bancaria demostrando solvencia y respaldo económico.
- J. Copia de los Estatutos Sociales vigentes, registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la sociedad comercial. Este registro se verificará a través del sello con los datos de registro que coloque la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Subsanable).
- K. Copia de la Nómina de Presencia y del Acta de la última Asamblea, que nombra al Consejo de Administración y/ o Gerentes de la Sociedad.
- L. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio y Producción del domicilio social del Oferente. (Subsanable)

B). - Documentación técnica.

- A. Formulario de presentación de oferta SNCC.F.034, firmado y sellado por el representante legal. debiendo indicar, cantidad, descripción de los artículos y marcas.
- B. Ficha técnica los oferentes deberán presentar una descripción detallada de las características técnicas que poseen los artículos propuestos, (no subsanable).
- C. Antecedentes (breve descripción del historial del oferente/proponente) debiendo incluir dirección exacta del local comercial, numero de teléfonos.
- D. Plan de entrega a nivel nacional (no subsanable).
- E. Resumen de experiencia de la empresa de 3 años mínimo (SNCC.D.049); esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los oferentes/proponentes realizaron despachos y dichas

certificaciones deberán incluir la descripción de los bienes, número de contrato y/o orden de compras, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción (no subsanable).

- F. Los interesados deben presentar mínimo 3 certificaciones, contratos u orden de compras a otras instituciones del Estado dominicano, **que han suplido materiales gastables de limpieza.**
- G. Carta firmada y sellada por el representante legal en la cual la compañía indique que se encuentra en la disponibilidad de entrega inmediata (no subsanable).
- H. Carta firmada y sellada de los oferentes/proponentes en la cual manifieste que cuentan con logística suficiente para el transporte (debidamente rotulados para el acceso de los recintos militar) y distribución de los artículos solicitados (no subsanable).
- I. Carta firmada y sellada en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo 60 días después de entregados los artículos solicitados y depositada la factura correspondiente (no subsanable).
- J. Certificado de garantía de los artículos solicitados mínimo de 12 meses de los bienes (no subsanables).
- K. Formulario Entrega de Muestra (SNCCF056) (no subsanable) (se debe indicar la marca de las muestras.)
- L. Muestras de los bienes especificando sus característica, marca y modelo, de carácter obligatorio para ser evaluadas por los peritos, (no subsanables).
- M. Carta firmada y sellada de los Oferentes/Proponentes en la cual manifieste que cuentan con los inventarios suficientes para el despacho de inmediato de “los artículos solicitados”.

C). - Documentación oferta económica.

- a) Formulario de presentación de oferta económica (**SNCC.F.33**) o cotización debiendo estar firmada en todas las páginas por el representante legal, y deberá llevar el sello social de la compañía, así como las marcas de los artículos.
- b) Garantía de seriedad de la oferta, la empresa deberá constituir y presentar una garantía: póliza de fianza o garantía bancaria, la vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 2.3 del presente pliego de condiciones.

Nota: La institución contratante podrá excluir una oferta por considerar la posibilidad de una oferta temeraria o económicamente no sustentable, por presentar un precio o costo anormalmente bajo frente al objeto de la contratación, esta debe superar la diferencia porcentual a la baja prevista en el pliego de condiciones con

relación al presupuesto base del procedimiento de contratación, en cumplimiento al art,123 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25.

6. ENTENDIMIENTO DEL CÓDIGO DE MORAL Y ÉTICA DE LAS FF.AA.

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las Fuerzas Armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web y en el portal de compras y contrataciones del órgano rector, o solicitarlo al correo subdirectordecompras@ejercito.mil.do el cuál debe ser completado, de conformidad con lo requerido en el numeral 3 literal (i) del presente documento.

7. PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato.

“Práctica fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

8. ELEGIBILIDAD.

El Ejército de República Dominicana deberá verificar que el oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado dominicano, así mismo deberá estar al día con el pago

de sus obligaciones y compromisos fiscales y que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida indicada en el punto 4, 5 y 6 sobre "documentación técnica y económica a presentar tanto en el sistema electrónico de contrataciones públicas, como en formato físico" de esta ficha técnica, de manera que los (as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología cumple/no cumple.

De no cumplir con uno o cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente será establecido atendiendo a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. La entidad comunicará por escrito a los oferentes el resultado del proceso, tomando en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables, y más conveniente para la institución a razón de menor precio.

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos (técnicos y económicos), logrando cumplir con los criterios de evaluación.

10. PLAN DE ENTREGA

Los oferentes deberán estimar que, para cumplir con los objetivos de los bienes requeridos se deberán entregar en el departamento de almacén del **Ejército de República Dominicana**, en horario de 08:00 a.m. a 4:00 p.m. en las denominaciones y cantidades descritas en las páginas 2.

Los oferentes/proponentes deberán iniciar el suministro de entrega inmediata de los bienes y de no tenerlos disponibles deberá presentar un cronograma de entrega el cual no deberá exceder los siete (7) días hábiles.

11. DOCUMENTACIONES ESTÁNDAR

- 1.- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- 2.- Presentación de Oferta (SNCC.F.034).

AUDIS M. APONTE SEVERINO,
Teniente Coronel, ERD.
Sub-directora de compras, ERD.

